ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO N°	MRAM-CD-PSP-010-2025
FECHA DEL CONTRATO	24 DE ENERO DE 2025
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ, IDENTIFICADO CON NIT:891.801.280-6 REPRESENTADO LEGALMENTE POR CAMILO ANDRES ÁVILA MÁRQUEZ
CONTRATISTA	FANNY ANDREA LOPEZ CASTILLO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.049.623.460 EXPEDIDA EN TUNJA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA LA ASESORÍA JURIDICA EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES ADELANTADOS POR EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ
VALOR	VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS ($27.490.907) M/CTE
DURACIÓN	SEIS (06) MESES
VALOR ADICIONAL	N/A
PRORROGA	N/A
VALOR TOTAL	VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS ($27.490.907) M/CTE
PLAZO TOTAL	SEIS (06) MESES
SUPERVISOR	SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO O QUIEN ASIGNE EL ALCALDE MUNICIPAL
PÓLIZA No.	N/A
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	N/A
FECHA DE INICIO	24 DE ENERO DE 2025
FECHA DE LA SUSPENSIÓN No.	N/A
FECHA DE REINICIO No.	N/A

En las instalaciones de la oficina de la secretaria de Gobierno de Ramiriquí, se reunieron: **LINA MARCELA PEREZ ALZATE** - secretaria de Gobierno, Seguridad y convivencia Ciudadana del Municipio de Ramiriquí y supervisor del contrato en mención, y **FANNY ANDREA LOPEZ CASTILLO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.623.460 expedida en Tunja, en su calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** del contrato No. **MRAM-CD-PSP-010-2025**, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el municipio de Ramiriquí y **FANNY ANDREA LOPEZ CASTILLO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.623.460 expedida en Tunja, celebraron el contrato No. **MRAM-CD-PSP-010-2025** en el cual se estableció como objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA LA ASESORÍA JURIDICA EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES ADELANTADOS POR EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ,** por la suma de **VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS ($27.490.907) M/CTE** y una duración de **SEIS (06) MESES.**

2. Que la secretaria de hacienda realizo el registro del contrato, con el registro presupuestal número 32 de 24/01/2025

3. Que el día 24/01/2025 se le asigna la supervisión del contrato No. **MRAM-CD-PSP-010-2025** a la titular de la secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana.

4. Que el día 24/01/2025 las partes suscribieron acta de inicio, fecha a partir de la cual el contratista inicio a la ejecución de las actividades contratadas.

6. Que el contratista **FANNY ANDREA LOPEZ CASTILLO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.623.460 expedida en Tunja, cumplió a satisfacción cada una de las actividades expuestos en las condiciones del contrato No. **MRAM-CD-PSP-010-2025** en el periodo comprendido entre el **VEINTICUATRO (24) DE ENERO Y EL VEINTITRES (23) DE JULIO DEL AÑO 2025**, quien elaboró y presentó los respectivos informes de la ejecución de cada uno de las actividades contratadas, los cuales se encuentran aprobados por el supervisor del contrato.

7. Que, a la fecha, según lo ejecutado se tiene pendiente por cancelar la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS**

OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($4.581.817,83) M/CT, valor correspondiente a las actividades ejecutadas en el periodo entre el **VEINTICUATRO (24) DE ENERO Y EL VEINTITRES (23) DE JULIO de 2025.**

En virtud a lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el contrato No. **MRAM-CD-PSP-010-2025**, conforme al siguiente balance:

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO	$27.490.907	
VALOR DEL ADICIONAL	$ 0	
VALOR CANCELADO EN ACTAS PARCIALES		$ 22.909.089,16
VALOR A CANCELAR EN LA PRESENTE ACTA		$ 4.581.817,83
SALDO POR EJECUTAR		$
SUMAS IGUALES	$27.490.907	$27.490.907

SEGUNDO: Ordenar el pago correspondiente por cancelar a favor del contratista por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($4.581.817,83) M/CT.**

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran a paz y salvo por todo concepto relacionado con las obligaciones y ejecución del contrato No. **MRAM-CD-PSP-010-2025.**

CUARTO: Para todos los efectos legales, se tiene incorporado a la presente acta los siguientes documentos:

- Cuenta de cobro
- Informe de ejecución de actividades del contratista
- Acta de recibo final.
- Informe del supervisor
- Pago de seguridad Social

Para constancia, se firma por quienes en ella intervinieron, en el Municipio de Ramiriquí, el día ONCE (11) de AGOSTO de 2025.

LINA MARCELA PEREZ ALZATE
supervisora

FANNY ANDREA LOPEZ CASTILLO
Contratista

CAMILO ANDRES ÁVILA MÁRQUEZ
Alcalde municipal